



Confederación  
Empresarial de  
Bizkaia

Bizkaiko  
Enpresarien  
Konfederazioa

Circular Gral./Zirk.orok.: 68

Circular Part./Norb.zirk.: 8

Refª./Errefer.: AG/AA

Fecha/Data: 14-07-2020

## **Ayudas a Proyectos Industriales de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la Industria Manufacturera Convocatoria 2020**

### **ORGANISMO**

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Gobierno de España.

### **NORMATIVA**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/08/07/pdfs/BOE-A-2019-11627.pdf>

### **OBJETO**

Apoyo a proyectos industriales de investigación (I), desarrollo (D) e innovación (i) en el **ámbito de la industria manufacturera**. En particular, esta actuación pretende apoyar el impulso tecnológico a empresas y sectores industriales con gran efecto tractor sobre otras actividades auxiliares y complementarias, así como a las cadenas de valor estratégicas.

Prioridades temáticas:

- Economía circular y eco-innovación, mejora de las cadenas de valor
- Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible
- Materiales y productos avanzados (investigación)
- Innovación en procesos de calidad y seguridad
- Innovaciones proceso productivo derivados de desarrollos en mat. y productos avanzados

### **ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Sociedades con personalidad jurídica propia en España, que desarrollen una actividad industrial productiva, con independencia de su tamaño y con un mínimo de 3 años.

- Encuadradas en la Sección C-Divisiones 10 a 32 de la CNAE 2009 (Industria Manufacturera) o en cualquiera de las actividades encuadradas en la sección 38.3x

### **CONCEPTO SUBVENCIONABLE / REQUISITOS**

Tipos de proyectos financiables:

- a) Investigación industrial
- b) Proyectos de desarrollo experimental
- c) Proyectos de innovación en materia de organización
- d) Proyectos de innovación en materia de procesos

Presupuesto mínimo financiable: 100.000 €

Desde la fecha de referencia este documento se encuentra en:  
Goiko egunetik agiri hau ondorengo helbidean aurki dezakezu: <http://www.cebek.es>

Gran Vía 50 - 5º - 48011 Bilbao - Telf.: 94.400.28.00 - Fax: 94.400.28.51 - Correo-e: info@cebek.es

## **IMPORTE SUBVENCIÓN**

### **Préstamos reembolsables.**

El importe del préstamo a conceder será como máximo el 80% de la inversión financiable, con un plazo de amortización total de 10 años y 3 años de carencia, tipo de interés aplicable será del 0%.

Se aplican los siguientes límites máximos a la cuantía de los préstamos concedidos:

- 1) Para los proyectos de investigación industrial, 10.000.000 euros por empresa y proyecto.
- 2) Para los proyectos de desarrollo experimental, 7.500.000 euros por empresa y proyecto.
- 3) Para los proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 5.000.000 euros por empresa y proyecto.
- 4) Límite de 10.000.000 euros por empresa

## **PLAZOS PROGRAMA**

**Plazo para acometer el proyecto:** Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

**Plazo presentación solicitud: hasta el 29 de julio de 2020.**

## **GARANTÍAS**

Se exigirá la presentación del resguardo de constitución de garantía tras la notificación de la propuesta de resolución provisional y antes de la resolución de concesión de la ayuda, por importe del 20 % del préstamo propuesto.

### **Actividad en colaboración con:**

